



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210037600

Previo a disponer sobre el poder allegado (pág. 137), alléguese constancia de habersele remitido el poder desde la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales que tiene inscrita en el Certificado Mercantil de la sociedad poderdante al correo electrónico que el apoderado tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados, tenga en cuenta que la visible a pagina 135, registra erróneamente el canal digital de notificaciones._

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ace184a054ed8e5df32c783bfa58371c9ec3b517b3a08a90ef166d1b25c353**

Documento generado en 07/12/2021 08:24:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>